

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 116192
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

08 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176455

Santiago, 02 de Julio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.140.156 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Renny Jamir ESPINOZA DUARTE de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA
EN LA CONDICIÓN DE TITULAR
A RENNY JAMIR ESPINOZA DUARTE
NACIONALIDAD VENEZOLANA
VÁLIDA POR 1 AÑO
PAGAR SUMA CORRESPONDIENTE
A LA VISACIÓN
COMUNICAR A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL
PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]02/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo